



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BÜ-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas    De años anteriores: 10 pesetas

SCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . 600 ptas.

Enteros oficiales . . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas; 5 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 22 de enero

Número 17

### Presidencia del Gobierno

**CORRECCION de errores de la Orden de 9 de enero de 1976 por la que se regula la utilización de las emisoras de radiodifusión sonora en las campañas de propaganda electoral de los candidatos a la presidencia de Corporaciones Locales.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el artículo 1.º, línea quinta, donde dice: «100.000 habitantes», debe decir: «25.000 habitantes».

### Delegación de Hacienda

#### Sección de Patrimonio del Estado

##### Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hu-

biera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre los citados anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito que denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga no-

ticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Burgos, 15 de enero de 1976. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible). — V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

##### Anuncio de subasta

La Dirección General del Patrimonio con fecha 5 de noviembre, ha acordado la enajenación de la siguiente finca urbana.

Inmueble sito en el pueblo de Munilla (Valle de Valdebezana), calle Real, núm. 47; linda sur, por donde tiene su entrada, en línea aproximada de 13 metros, con la calle de su situación; al oeste o izquierda entrando, en línea aproximada de 6 metros, con calle; al norte o espalda entrando, en línea aproximada de 8 metros, con calle de servidumbre, y al este o derecha entrando en línea aproximada de 11 metros, con casa de Raimundo Diez. Dentro de dichos linderos se encierra una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, y la total superficie construida asciende aproximadamente a 216 metros cuadrados.

Tipo de licitación, 29.912 pesetas. No consta la existencia de cargas reales registrales y arrendamiento.

En su virtud, el día 12 de marzo próximo, a las trece horas y en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará la segunda subasta de la finca reseñada anteriormente.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la mesa o exhibir resguardo de la Caja de Depósitos del 20% de la cantidad señalada como tipo de licitación, haciendo un total de pesetas 5.982.

La totalidad de los gastos originados con motivo de esta subasta correrá a cargo del adjudicatario.

Quienes deseen una mayor información, podrán obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, durante las horas de despacho al público.

Burgos, 15 de enero de 1976.—  
El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

200.—843,00

## Providencias Judiciales

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos*

Julián Vañez Ruesga, de 27 años de edad, natural de Los Llazos, hijo de Froilán y de Isabel, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, Teniente Deloso, número 3, portal B-CB-4.º3.ª, a fin de que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber la petición de indulto interesada para el mismo por el Ministerio Fiscal y oírle sobre la misma, diligencias preparatorias número 72 de 1975.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos*

Javier Peyras Navarro, de 23 años, soltero, hijo de René y Con-

cepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Hospitalet de Llobregat, hoy en ignorado pararo, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de sobreseimiento libre de la causa indicada seguida contra el mismo por apropiación indebida, diligencias preparatorias número 72 de 1974.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

José Centeno Gallego, de 29 años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Remedios, natural de Codesal (Zamora), y vecino de Francia, 8 Rue de la Iglesia GEX 01170, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular y el de circulación del turismo 1429-QD-01 (F), diligencias previas núm. 13 de 1976.

—oOo—

José Dos Reis, de 24 años de edad, soltero, maderero, hijo de Manuel y Alcira, natural de Mioma-Fonthainas (Portugal), y residente en La Ferte Beauharnas (Francia), a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular y el de circulación del turismo matrícula 265-LH-41 (F), ser reconocido por el Médico Forense, tasar daños del turismo, diligencias previas número 43 de 1976.

—oOo—

Agostinho María Frada, de 30 años de edad, casado, fresador, hijo de Antonio y María, natural de Leiria (Portugal), y vecino de Alemania, 7700 Singen-1-Widerholdstr-2, y a Abel Apolonio Marques, de 27 años, soltero, obrero, natural de Visen (Portugal) y con el mismo domicilio que el anterior, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir el primero, y el permiso de circulación y el certificado del Seguro obligatorio del turismo KN-CK-758, diligencias previas número 15 de 1976.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Manuel Mendes Alves, de 33 años de edad, casado, obrero, natural de Viseu (Portugal), y vecino últimamente de Francia, 23 Rue Raynouar, París 16, conductor y propietario del vehículo matrícula 210-ARD-75, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 11,30 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas número 1.463 de 1975.

—oOo—

Dake Abdelkrim Ben, mayor de edad, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, siendo su último domicilio en 25 Rue de Lorillon 75011 París, (Francia), propietario y conductor del vehículo 1.080-UC-75, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 11,15 de su mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.455 de 1975.

—oOo—

Seraphin Do Nascimento y Fernández, de 25 años de edad, sin que consten más circunstancias personales del mismo, cuyo último domicilio lo tenía en 33680 Le Temple (Burdeos), propietario del vehículo 6404-CZ-23, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 12,15, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 40 de 1976.

—oOo—

Albino Franco Parente, de 31 años de edad, sin que consten más circunstancias personales del mismo, con domicilio últimamente en Francia, 13 Rue Bessier 53000, Leval (Francia), conductor del vehículo 14-KD-53, Seat, para que el próximo día 2 de febrero y hora de las 12,45 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 22 de 1976.

*Juzgado Municipal número 2 de Burgos*

Alinda Augusta Monteiro Soares Mata, con domicilio en Vale de Amadora Pin-hal, Portugal, Maniarrrosa, y como denunciado el conductor del vehículo matrícula DO-



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1976

Jueves 22 de enero

Adición al núm. 17

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

### SECRETARIA — Nota informativa

Habiéndose recibido numerosas consultas en relación con las elecciones de Alcaldes convocadas por Decretos números 3230, de fecha 5 de diciembre de 1975, y por Decreto 3411 del día 20 del mismo mes y año, publicados respectivamente, en los «Boletines Oficiales del Estado», de los días 10 y 27 de diciembre ya citados, por la Presidencia de esta Junta se recuerda, a título meramente informativo, las principales reglas que no se ha presentado ningún can-

Primera.—Ayuntamientos en que no se han presentado ningún candidato para el cargo de Alcalde.

En los Ayuntamientos que figurarán en la lista publicada en el Boletín Oficial de la provincia, del día 13 de diciembre de 1975, y en los que se dé la circunstancia de no haberse presentado ningún candidato, el Alcalde que actualmente está desempeñando este cargo, continuará en el ejercicio del mismo, hasta tanto que el Gobierno convoque nuevas elecciones para cubrir sus puestos, si lo estima conveniente.

De no haberse enviado ya, se remitirá inmediatamente al Gobierno Civil, el Acta en la que conste no haberse presentado ningún candidato, y un oficio en el que hará constar el nombre y la edad que tiene el Alcalde actual.

Segunda.—Ayuntamientos en que

se ha presentado un solo candidato.

La proclamación de un solo candidato al cargo de Alcalde, equivale a su elección, y por la tanto no será necesario celebrar ésta, según dispone el apartado 4.º del artículo 2.º del Decreto en primer lugar arriba citado.

En tal caso, la Junta Municipal del Censo Electoral, deberá enviar inmediatamente, copia literal certificada del Acta de proclamación, al Gobierno Civil de la provincia, haciendo constar además del nombre, la edad de dicho candidato, entregando a éste, también, copia de este Acta.

Este tomará posesión del cargo de Alcalde, el día 1.º de febrero próximo, ante el representante que designe el Gobierno Civil de la provincia. Hasta el momento de la toma de posesión, continuará en el ejercicio del cargo, excepto en el caso en que el candidato proclamado sea precisamente, el Alcalde actualmente en ejercicio, ya que en este caso, habría cesado en virtud de lo dispuesto en el número 3 del artículo 2.º del citado Decreto número 3411, y por ello, seguirá ejerciendo el cargo, el Teniente de Alcalde que le corresponda, hasta dicha toma de posesión.

Tercera.—Ayuntamientos en que se hayan presentado dos o más

candidatos para el cargo de Alcalde.

El día 25 del actual mes de enero, se celebrará la elección, con arreglo a las siguientes normas:

a) La elección se celebrará a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

b) Esta elección será presidida por la Junta Municipal del Censo Electoral, convocando a sus miembros el Presidente de la misma (o sea, el Juez Municipal, Comarcal de Paz correspondiente), y convocando a los Concejales del Ayuntamiento, quien esté ejerciendo las funciones de Alcalde.

c) La elección se hará mediante votación secreta, procurándose dar las mayores garantías a este carácter secreto, debiéndose usar papeletas de tamaño de 1/4 de folio y en color blanco, en la que se escribirá el nombre del candidato que cada Concejil pretenda elegir. Dicha Junta Municipal hará el recuento de votos.

d) El Acta de la sesión comprenderá la votación efectuada, número de votos a favor de cada candidato, proclamación del elegido, edad del mismo, e incidencias surgidas en la elección, y se remitirá por la Junta del Censo antes de los dos días siguientes a la votación, copia literal certificada al Gobierno Civil de la provincia y se entregará también al candidato elegido, certificación expre-

siva de su proclamación, del número de votos obtenidos, y del número de miembros que integran el Ayuntamiento.

e) Serán votantes en esta elección, todos los concejales, e incluso aunque fueran candidatos al cargo de Alcalde, por haber sido previamente proclamado. El Alcalde podrá votar sólo en el caso de que al mismo tiempo tuviera la condición de concejal.

f) En primera votación, para que un candidato sea elegido, es necesario que tenga como mínimo los dos tercios de votos del número de concejales que corresponde

al Ayuntamiento según la Ley (es decir, que para calcular este número no se tendrá en cuenta las vacantes de concejales). De no alcanzarse ningún candidato este mínimo de dos tercios, habrá que realizarse inmediatamente otra votación, y en ese caso resultará elegido el que tenga mayor número de votos. En caso de empate en esta segunda votación, resultará elegido el candidato de mayor edad.

g) La toma de posesión se efectuará en la forma indicada en el apartado segundo de esta nota informativa.

h) Las reclamaciones electorales que puedan efectuarse habrán de formalizarse y tramitarse conforme a lo prevenido en el artículo 345 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y disposiciones concordantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, número 1 del Decreto 3.230/1975, respecto de la legislación supletoria.

El Presidente de la Junta, Angel Huidobro y Pardo.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

73-37 (P), llamado Manuel Joaquín Mata, mayor de edad, casado, natural de Pin-hal Guarda (Portugal), vecino de Vale de Amadora-Pinhal Portugal, Mamarrosa, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para su reconocimiento por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 48 de 1976.

—oOo—

Mohamed Masrouf, nacido en Fez (Marruecos), de 37 años, viudo, jornalero, domiciliado en Francia, 60 Compiègne, Ruese Passage Albert Camus, núm. 4, por sí y como legal representante de sus hijos menores que resultaron lesionados en accidente de circulación y también como herederos éstos y perjudicados por el fallecimiento de su esposa y madre Hadda Bent Abdeslam, de 31 años, y Mustapha Masrouf, de un año, y al denunciado Alvaro Francisco Torrez, de 41 años, obrero, domiciliado en Les Iles Noires, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.075 de 1975, que tendrá lugar el día 2 de marzo y hora de las 11,15.

—oOo—

Angel Serrano Blanco, nacido en Canilla, de 35 años, soltero, peón, hijo de Angel y Teodosia, que tuvo su último domicilio en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.325 de 1975, que tendrá lugar el día 10 de febrero y hora de las 13.

*Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.*

José Conveia Ignacio, de 36 años de edad, encargado de obras, hijo de Ana Ignacia, natural de Moncao (Portugal) y vecino de Francia, Nongent le Roi, Rue Bel Air 12, a Jeremias Alves, de 40 años, albañil, casado, natural de Vieira de Mincho (Portugal), vecino de Sury le Comtal St. Etienne, hijo

de Antonio y de María, con domicilio en Les Grand Jardins de Departamento 42-450; a Antonio Virgilio Gonzalez Díaz, de 25 años, casado, albañil y vecino de Surg le Comtal, con domicilio en Rue Grenette, núm. 42450, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 425 de 1975, el día 4 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos núm. 29 de 1976, seguidos ante esta Magistratura por don José Martínez Ruiz y ocho más, contra herencia yacente y futuros e inciertos herederos de don José del Val Martínez (Carrocerías del Val), sobre salarios, ha sido señalado el día trece de febrero y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la parte demandada herencia yacente e inciertos herederos de don José del Val Martínez (Carrocerías del Val), por fallecimiento de don José del Val Martínez, titular de la empresa (Carrocerías del Val), que tuvo su domicilio en esta capital, calle San Julián, núm. 11 y c), Calvario, número 10, 5.º, expido la presente que será publicada en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 13 de enero de 1976.—El Secretario, (ilegible).

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

#### Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º Don Valentín Renedo Gutiérrez, vecino de Burgos, solicita au-

torización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el término de Ibeas de Juarros, paraje «Camino de Quintanilla», en la margen izquierda de la carretera de San Millán de Juarros, parcela 67 del polígono 24 de dicho término a 235 m. del eje de la carretera Logroño-Vigo.

2.º Don Martín Gutiérrez Ibáñez, vecino de La Ventilla (Burgos), solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad sita en el término de Cardenajimeno, paraje «Sotoviejo», parcela núm. 155 del polígono 12 de dicho término.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 13 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

203.—615,00

### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiéndose padecido error en la información pública efectuada con fecha 20 de febrero de 1975, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, de fecha 7 de marzo de 1975, en relación con el punto de vertido de las aguas residuales procedentes de la factoría de La Cellophane Española, S. A., sita en Burgos, se abre nueva información pública sobre el vertido de las aguas residuales procedentes de la factoría citada, al cauce del río Arlanzón, en término municipal de Burgos, a través de un colector propiedad de La Cellophane Española, S. A., no modificándose la situación actual del punto de vertido al cauce, continuará siendo el utilizado actualmente.

#### Nota-anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Esterilización, dosificación de cal, aireación, dosificación de nutrientes, dosificación de reactivos, cámara de floculación, decantación

final, recirculación de fangos, secado de fangos, vertido general.

Las características de la depuración biológica son:

Número de tuberías 24; potencia unitaria 10 CV; número de balsas 6; dimensiones de las balsas 24 por 97 m., con 3 m. de calado, las características del decantador son: 16 m. de diámetro, altura cilíndrica 2,5 m., altura total 4,40 m.

A la salida de la estación depuradora se ha proyectado un colector que vaya al encuentro del actual y cuyas características son: 798,5 m. de longitud y tubería de gros. de 400 m/m. de diámetro.

El vertido se hará al cauce del río Arlanzón, en término municipal de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de enero de 1976.  
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

204.—1.138,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Leonardo Rodríguez Trespaderne, en representación de Panadería Javier, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un horno automático con soleras articuladas para industria de panadería, sita en la calle de Ramón y Cajal, núm. 62, de esta ciudad, con una superficie de coción, de 22 metros cuadrados.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Manuales, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

se abre información pública por término de diez días, a contar te anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 14 de enero de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.

187.—552,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de las trufas que se produzcan dentro de las propiedades de este municipio y por un plazo de cinco años, mencionado pliego, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen en conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido el plazo reglamentario y resueltas las reclamaciones formuladas, queda anunciada la subasta de dicho aprovechamiento, la cual tendrá lugar al décimo quinto día hábil en que una vez transcurridos los ocho días de exposición al público de dicho pliego de condiciones, haya aparecido publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación para dar fe del acto.

El tipo base licitatorio para esta subasta, queda cifrado en la cantidad de 28.000 pesetas anuales, y los que deseen tomar parte en la misma, deberán presentar

sus proposiciones acompañadas del resguardo que acredite haber depositado a favor de este Ayuntamiento y en concepto de garantía provisional la cantidad de 4.500 pesetas.

Todos los gastos de anuncio de subasta y otros que lleve consigo este expediente, son de cuenta del rematante.

Covarrubias, a 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

205.—807,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente, también hábil al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento de resinas de 57.227 pinos, año cara 1.ª, sitos en el monte Manojar 7-A y Pinar 8-A, de esta pertenencia, con una tasación de 1.373.448 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por ciento de la tasación. Quien resultare rematante presentará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Los gastos de anuncios y cuantos gastos tengan relación con la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda y tercera a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Villanueva de Gumiel, 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Orencio Martínez.

206.—610,00